



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

*ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013*

ASISTENTES

D. Fernando Javier Grande Cano

D. Carlos Serrano Bravo

D^a. Thais Pañero Fernández

D. Fernando Sánchez Prieto

D. Luis Mena Moreno

D^a. Eva María Sancho Díaz

NO ASISTE

D^a. María Jesús Serrano Rodillo

SECRETARIO

D. Manuel Chacón Díaz



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

En Mirabel, a 27 de diciembre de
2013

A las 10,00 horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión D. Fernando Javier Grande Cano, Alcalde Presidente.

No asiste Público.

El Sr. Alcalde excusa la ausencia de D^a. M^a. Jesús Serrano Rodillo. Declarada abierta y pública la sesión a las 10,10 horas, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a debatir los asuntos que figuran en el Orden del Día en los términos que a continuación se expresa:

1.PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.- Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como constaba en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso , del Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

A la vista del resultado, unanimidad, el Pleno Municipal ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

1	Impuestos Directos.	168.136,00
2	Impuestos Indirectos.	4.282,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	105.673,00
4	Transferencias Corrientes.	213.719,00
5	Ingresos Patrimoniales.	25.761,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	70.310,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	587.881,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	235.278,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	197.125,00
3	Gastos Financieros.	2.700,00
4	Transferencias Corrientes.	50.059,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	84764,00
7	Transferencias de Capital.	7.001,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

9	Pasivos Financieros.	10.954,00
TOTAL GASTOS. . . .		587.881,00

2.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.- Se da cuenta al Pleno del Expediente de modificación de créditos por importe de 13813,89€, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Sometido a la consideración del Pleno Municipal éste, por unanimidad, ACUERDA

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por un importe de 13813,89€.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por tiempo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero. El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo.

3.PLIEGO CONDICIONES INMUEBLE LAVADERO.- D. Roberto Carlos López Pérez ha solicitado al Ayuntamiento la cesión en arrendamiento del local conocido por lavadero para dedicarlo a almacén.

Aun siendo de interés la propuesta del peticionario, el principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de un bien propiedad del municipio y al ejercicio de una actividad concreta, unido a la posibilidad de que el Ayuntamiento obtenga una mayor remuneración y la conveniencia de establecer una duración del arrendamiento superior a cinco años, aconsejan acudir a las reglas del concurso para contratar dicho arriendo.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero: Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento de concurso para el arrendamiento del bien patrimonial de propiedad municipal denominado lavadero.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones que regirá la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Tercero. Convocar la licitación del arrendamiento del citado bien.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 10,18 horas del día indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta. Doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdº. Fernando Javier Grande Cano